



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS

20 FEB 2017

RESOLUCION N°

///doba,

- FACULTAD DE LENGUAS



126

**VISTO:**

La necesidad de evaluar instancias de implementación y evaluación del Ciclo de Nivelación de los últimos cinco años, en orden a lograr una apreciación más integral de los resultados, que permita implementar ajustes pertinentes,

Articular, a partir del Ciclo de Nivelación, en los estudiantes de primer año, la adquisición de competencias lingüísticas y el desarrollo de estrategias cognitivas de comprensión lectora que favorezcan el cursado de las respectivas carreras,

**Y CONSIDERANDO:**

Que la Profesora Elena Silvia Pérez Moreno posee el perfil académico adecuado para las actividades mencionadas, en tanto así lo ameritan: su desempeño en el cargo de Profesora Asistente concursado destinado a actividades de coordinación, planificación y evaluación del Ciclo de Nivelación y su formación de posgrado de Magister en Investigaciones Educativas.

Que la Profesora Titular de la Cátedra B de Lengua Castellana I, Dra. Nelly Rueda, ha prestado su consentimiento,

Por ello,



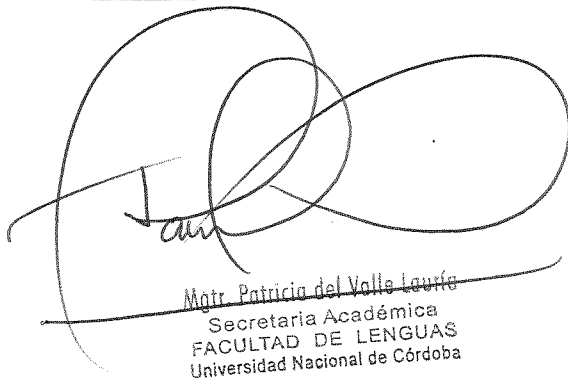
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

**RESUELVE:**

**Art. 1°.-** Eximir a la Profesora Elena Silvia Pérez Moreno (Leg. Univ. N° 33.751) de sus obligaciones docentes en la Cátedra B de Lengua Castellana I –Comisiones G y H- y ampliar sus funciones en el Área del Ciclo de Nivelación desde el 1 de abril de 2017 al 31 de marzo de 2018.

**Art. 2°.-** Comuníquese y de forma.-



Mostr. Patricia del Valle Lauría  
Secretaría Académica  
FACULTAD DE LENGUAS  
Universidad Nacional de Córdoba



Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PEREZ  
DECANA  
FACULTAD DE LENGUAS  
Universidad Nacional de Córdoba